

SEÑOR
JUEZ DIECIOCHO (18) DE FAMILIA
BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

1

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA DE JOSE APARICIO ROMERO, ACUMULADA
SUCESION INTESTADA DE FLOR DEL CARMEN DIAZ DE ROMERO
PROCESO No.11001311001820130018900
MEMORIAL: REVOCATORIA DE PODER, conforme a lo reglado en el
artículo 76 del Código General del Proceso

JOSE GUILLERMO ROMERO DIAZ, de condiciones civiles conocidas por su despacho, obrando en mi calidad de demandante dentro del asunto de la referencia, de manera respetuosa, me dirijo a Usted, con el fin de manifestar expresamente **REVOCATORIA DEL PODER CONFERIDO PARA LA PRESENTE ACTUACIÓN JUDICIAL al abogad LUIS EDUARDO CALDERON**, abogado en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No.91.065.872 de San Gil y portador de la Tarjeta Profesional No.89.153 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien funge en el presente asunto como mi apoderada judicial.

La presente **revocatoria de poder**, se basa en los siguientes argumentos:

1. La pérdida de la confianza en la gestión profesional desplegada dentro del presente asunto y
2. la falta de comunicación, tanto personalmente, por vía telefónica y por correo electrónico, siendo infructuoso durante meses lograr obtener comunicación con usted, y obtener alguna información del trámite del proceso de la referencia, fuera de la poca preparación para las audiencias de inventarios y avalúos y demás actuaciones procesales que ha ejecutado en el curso del proceso.

PETICIONES

Solicito a este despacho se acceda a las siguientes peticiones, conforme lo regula el artículo 76 del Código General del Proceso, las cuales relaciono a continuación:

1. Se **acepte la revocatoria de poder**
2. Se solicita se inicie y trámite **tramite incidental de regulación de honorarios profesionales**, con el fin de que se regule el valor que se haya causado a favor del apoderado judicial.

PRUEBAS Y ANEXOS

Solicito que se tengan como pruebas y anexos las siguientes:

1. Las obrantes en el expediente.
2. La actuación procesal ejecutada en el proceso de la referencia
3. Copia de la carta remitida al abogad **LUIS EDUARDO CALDERON**, donde se le comunica la revocatoria del poder
4. Impresión del envío por correo electrónico del abogad **LUIS EDUARDO CALDERON**, de la carta de revocatoria de poder

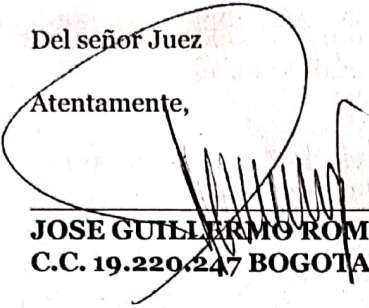
NOTIFICACIONES

El abogado **LUIS EDUARDO CALDERON**, recibe notificaciones en la **Carrera 6 No.12-73 oficina 301** de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico **abogados.asociados@colombia.com.co** y **Luis.calderon872@casur.gov.co**.

Por mi parte recibo notificaciones en la _____ de la ciudad de Bogotá y en el correo electrónico _____

Del señor Juez

Atentamente,



JOSE GUILLERMO ROMERO DIAZ
C.C. 19.220.247 BOGOTA



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



2362860

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JOSE GUILLERMO ROMERO DIAZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 19220247 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



v4z2670d4mo5
21/04/2021 - 16:28:35



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



HECTOR FABIO CORTES DIAZ

Notario Setenta Y Tres (73) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: v4z2670d4mo5

EXCLUSIVO DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTÁ

VICTORIA BERNAL TRUJILLO